

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 165-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firma el Sr. Ministro Dr. VÍCTOR MANUEL ENDEIZA, por encontrarse de licencia

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes a su cargo de conformidad con los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) y c.c. de la Ley N° IV-0086-2021 (actuación N° 31134418/26, de fecha 21/08/2026, del ADM 4049/18), remite proyecto de acuerdo e informa que se han dado cumplimiento a los requisitos pertinentes, conforme al procedimiento aprobado por Acuerdo N° 130-STJSL-SA-2025 y situación de revista, para la baja por jubilación del Sr. Salvador Julio Pannocchia, ante la comunicación efectuada por el mismo, en fecha 19/08/2026, obrante en actuación N° 31134371/26 del referido ADM, en la que hace saber que ha percibido, en tal fecha, su primer haber jubilatorio.

Por ello, y dado lo previsto en los arts. 19 del Acuerdo N° 566/2007 (modificado por Acuerdo N° 130-STJSL-SA-2025), 9 inc. 1) de la Ley N° IV-0086- 2021 y 19 de la Ley N° 24.241;

ACORDARON: 1) DISPONER, a partir del día 26 de Agosto de 2026, la baja como personal del Poder Judicial de la Provincia de San Luis del Sr. SALVADOR JULIO PANNOCCHIA, D.N.I. N° 14.144.973, Jefe de Despacho del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 4049/18 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente, para la continuidad del trámite, las publicaciones y comunicaciones que correspondan.-

PROYECTADO POR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS